DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 181/2020.

Fernando de la Mora, 04 de diciembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicar la suscripción del Contrato MDS/043/2020 – "Adquisición de Equipos Informáticos- Firewal" y, en atención a lo dispuesto por el art. 81 del Decreto 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3434/2007" y el art. 3 de la Resolución DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION":

"Declaro que bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante se ha determinado la suscripción del contrato antes de haber transcurrido el plazo para interposición de protestas debido a la necesidad de contar con los bienes que son objeto del contrato, para el cumplimiento de las demandas institucionales y que, en el caso en particular, son equipos que deben ser importados por el proveedor; en tal sentido, se busca garantizar la provisión de los bienes en tiempo y forma, considerando además la fecha tope determinada por el Ministerio de Hacienda para la obligación y pago".-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social.